



Resolución Directoral

N° 167-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 13 de junio de 2023.

VISTOS:

La Carta N° 001-2023-JAVS de fecha 12 de junio de 2023, presentada por el señor **JOSÉ ALBERTO VALEGA SÁENZ**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 115-2023-VIVIENDA de fecha 20 de marzo de 2023, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de marzo de 2023, se designa al señor Manuel Rodríguez Senmache, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el "Cuadro de Puestos del Programa", en el que se consigna el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, como de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 093-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 20 de marzo de 2023, se designó, con efectividad al 21 de marzo de 2023, al señor **JOSÉ ALBERTO VALEGA SÁENZ** en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el documento de Vistos, el señor **JOSÉ ALBERTO VALEGA SÁENZ** presenta su renuncia al cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de





Resolución Directoral

Administración, la misma que se ha considerado institucionalmente conveniente aceptarla;

Con los vistos de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **ACEPTAR** la renuncia formulada por el señor **JOSÉ ALBERTO VALEGA SÁENZ** al cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural, formalizada mediante Resolución Directoral N° 093-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 13 de junio de 2023.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** al Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, la notificación de la presente Resolución al señor **JOSÉ ALBERTO VALEGA SÁENZ**, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MANUEL RODRIGUEZ SENMACHE
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Vicerministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

